



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



APRUEBA MODIFICACIÓN DE
"CONTRATO DE SERVICIO DE
ATENCIÓN VETERINARIA
(ESTERILIZACIÓN CANINA Y
FELINA) E IDENTIFICACIÓN
MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA
DE VALLENAR, ID 2322-157-LE19", DE
FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020,
SUSCRITO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
VETERINARIA BRIONES
GUBERNATTI LTDA.

VALLENAR,

18 DIC. 2020

002813
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- Modificación de "Contrato de Servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip, comuna de ValLENAR, ID 2322-157-LE19", de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Veterinaria Briones Gubernatti Ltda.
- Decreto Exento N° 2017, de fecha 16 de septiembre de 2020, aprueba modificación de "Contrato de Servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip, comuna de ValLENAR, ID 2322-157-LE19", de fecha 08 de abril de 2020, y modificación de "Contrato de Servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip, comuna de ValLENAR, ID 2322-157-LE19", de fecha 30 de junio de 2020, ambos suscritos, entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Veterinaria Briones Gubernatti Ltda.
- Memo N° 174, de fecha 12 de noviembre de 2020, emanado del director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitando ampliación de contrato.
- Ordinario N° 1700/2020, emanado de la SUBDERE, que autoriza ampliación de plazo del proyecto, hasta el día 31 de diciembre de 2020.
- Contrato de Servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip, comuna de ValLENAR, ID 2322-157-LE19, de fecha 6 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Veterinaria Briones Gubernatti Ltda., que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4357, de fecha 16 de diciembre de 2019.
- Resolución Exenta N° 9344, de fecha 30 de julio de 2019, que aprueba "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2019, comuna de ValLENAR". -
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ampliar el plazo del contrato de proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2019, comuna de ValLENAR", que fue adjudicado a Veterinaria Briones Gubernatti Ltda, debido a la situación actual por la que atraviesa el país, no fue posible completar la totalidad del proyecto.

DECRETO:

1. Modifíquese el "Contrato de Servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip, comuna de ValLENAR, ID 2322-157-LE19", de fecha 6 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Veterinaria Briones

Gubernatti Ltda., que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4357, de fecha 16 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, con fecha 06 de diciembre de 2019, se suscribió entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Veterinaria Briones Gubernatti Ltda., "CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE VALLENAR, ID 2322-157-LE19", aprobado mediante Decreto Exento N° 4357, de fecha 16 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula Cuarta, de la siguiente forma:

Donde dice:

"El servicio de extenderá por un periodo máximo de 4 meses o hasta agotar los recursos que asigne el mandante para la presente modalidad (lo que suceda primero) ello contado desde el día siguiente hábil a la suscripción del contrato."

Debe decir:

"El servicio de extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos que asigne el mandante para la presente modalidad (lo que suceda primero), ello contado desde el día siguiente hábil a la suscripción del contrato."

TERCERO: En lo no modificado por el presente convenio, rige de forma íntegra el anteriormente suscrito entre las partes.

CUARTO: La personería de don Víctor Isla Lutz, para actuar en representación de la I. Municipalidad de ValLENAR, consta en Decreto N° 3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, el cual lo nombra alcalde suplente de la comuna.

QUINTO: El presente contrato se firma en siete ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los restantes en poder del Municipio.

2. En lo no modificado, rige íntegramente el "Contrato de Servicio de atención veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip, comuna de ValLENAR, ID 2322-157-LE19", de fecha 6 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Veterinaria Briones Gubernatti Ltda., que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4357, de fecha 16 de diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




VÍCTOR ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- DAF.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA.
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. De Partes

VIL/NFR/JVA/ACR/acr

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA
(ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE
MICROCHIP, COMUNA DE VALLENAR, ID 2322-157-LE19**

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CON

VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LTDA.

En ValLENar, a 15 de diciembre de 2020, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.030.500-3, representada legalmente, por su Alcalde suplente, don **VÍCTOR ISLA LUTZ**, cédula de identidad [REDACTED] cuya personería consta en Decreto N° 3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, ambos con domicilio para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N° 25 de la comuna de ValLENar, en adelante "La Municipalidad", y por la otra parte, **VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LTDA**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] representada legalmente por don **FELIX BRIONES BUSTOS**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos con domiciliados para estos efectos en [REDACTED], en adelante "el contratista" y/o "el proveedor adjudicado", ambos mayores de edad, y se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para celebrar la presente modificación de contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 06 de diciembre de 2019, se suscribió entre la I. Municipalidad de ValLENar y Veterinaria Briones Gubernatti Ltda., "**CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE VALLENAR, ID 2322-157-LE19**", aprobado mediante Decreto Exento N° 4357, de fecha 16 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula Cuarta, de la siguiente forma:

Donde dice:

"El servicio de extenderá por un período máximo de 4 meses o hasta agotar los recursos que asigne el mandante para la presente modalidad (lo que suceda primero) ello contado desde el día siguiente hábil a la suscripción del contrato."

Debe decir:

"El servicio de extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos que asigne el mandante para la presente modalidad (lo que suceda primero), ello contado desde el día siguiente hábil a la suscripción del contrato."

TERCERO: En lo no modificado por el presente convenio, rige de forma íntegra el anteriormente suscrito entre las partes.

CUARTO: La personería de don Víctor Isla Lutz, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto N° 3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, el cual lo nombra alcalde suplente de la comuna.

QUINTO: El presente contrato se firma en siete ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los restantes en poder del Municipio.

VETERINARIA BRIONES GUBERNATIVA LTDA.
RP. FELIX BRIONES BUSTOS



VICTOR ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

FÉLIX BRIONES BUSTOS

Representante Legal
VETERINARIA BRIONES GUBERNATIVA
LIMITADA



NANCY FARRÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Oficina de Inspección Municipal
28 DIC. 2020
RECEPCION

INDICADOR
DE OBRAS

